



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

videoconferencia, a fin de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Felipe José Calvo Serrano.

1º- PROPUESTA REGLAMENTO USO DE TÓTEM PUBLICITARIO (GEX 2020/13183).

2º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS (GEX 2019/14965 Y GEX 2020/332).

3º.- SOLICITUD DE BAJA DE UN PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2020/13470).

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30 h) del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron, los señores y señoras que al margen se expresan, por

También se trató por vía de urgencia el siguiente asunto:

- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COMERCIO SOBRE AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL PYMES-COVID-19 (GEX 2020/13482).-

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1º- PROPUESTA REGLAMENTO USO DE TÓTEM PUBLICITARIO (GEX 2020/13183).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“La Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo y de Comercio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y, si procede, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS TOTEM CON

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

PANTALLA VERTICAL UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA CIUDAD DE CABRA.

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL QUE CORRESPONDA.- Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local.- Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.- Fdo. Carmen Granados García.- Delegada.”

El Reglamento a que se hace referencia en la anterior propuesta, es del siguiente tenor:

“REGLAMENTO DE USO DE LOS TOTEM CON PANTALLA VERTICAL UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA CIUDAD DE CABRA.

1 INTRODUCCIÓN

Aprovechando la convocatoria de ayudas a centros comerciales abiertos de 2018 por parte de la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Cabra solicitó esta actual forma de señalar el Centro Comercial Abierto. Asimismo, la idea que se plasma en el proyecto original pretende dar un espacio gratuito a los comerciantes del Centro Comercial Abierto con objeto de dar visibilidad a sus ofertas puntuales y dinamizar el comercio local.

2 OBJETIVOS

Los objetivos que persigue la instalación de estos tótem informativos basados en tecnología TFT son los siguientes:

- Incorporar al Centro Comercial Abierto elementos actuales que den cuenta de la apuesta por un comercio moderno y de vanguardia, competitivo con otros CCA y superficies comerciales.*
- Dar un espacio GRATUITO a nuestro comerciantes con el objeto de poner a la vista de la ciudadanía sus ofertas en productos y/o servicios.*
- Instaurar un elemento de comunicación telemática más donde incorporar campañas genéricas de índole comercial, institucionales, de concienciación y de recomendaciones o consejos relacionados con el consumo o interés general.*

3 PROTOCOLO. TEMPORALIDAD.

Los anuncios serán canalizados desde Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra y El Centro Comercial Abierto, siendo insertados desde las oficinas de la Delegación de Comunicación y Nuevas Tecnologías con el visto bueno de la Delegación de Comercio.

Los anuncios se enviarán entre los días 1 al 5 de cada mes y se insertarán, salvo error de software, hardware o comunicación, entre los días 10 al 15 de cada mes. Los días no laborables o festivos no computarán a efectos de modificación de contenidos, por lo que pudieran surgir retrasos debido a la coincidencia con los mismos.

Cada Comercio podrá modificar el anuncio una vez al mes.

4 CONTENIDOS

Los contenidos enviados por los comercios serán de la siguiente índole:

- Ofertas en productos.*
- Descuentos en Servicios.*

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

· Promociones especiales ligadas a campañas puestas en marcha desde AECA en colaboración con el Ayuntamiento de Cabra (Noche y Compras, Navidad, San Valentín...)

Los contenidos no serán expuestos en cualquiera de los siguientes casos:

· Cuando el anuncio incite de forma explícita al consumo de alcohol, tabaco, drogas o a las apuestas o juegos de azar (sean online o en local).

· No se permitirán anuncios atemporales o la repetición del mismo anuncio dos meses consecutivos. Es decir, siempre se debe anunciar una oferta o promoción en producto o servicio, como se expone en este mismo apartado.

· Cuando el anuncio tenga contenido sexual.

· Cuando el contenido del anuncio tenga connotaciones sexistas o de discriminación por sexo, raza, credo o condición sexual.

· Cuando el contenido del anuncio contemple algún tipo de LGTBIFOBIA.

5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ANUNCIOS

5.a Anuncios estáticos

Se enviarán anuncios en vertical de 1920px de alto por 1080 píxeles de ancho. Éstos se mantendrán expuestos en la secuencia durante 15 segundos.

Se recomienda un diseño limpio, con letras legibles y de tamaño suficiente para ser visualizadas a distancia.

5.b Anuncios dinámicos

Se enviarán anuncios en vertical de 1920px de alto por 1080 píxeles de ancho. Éstos tendrán una duración de máxima de 22 segundos. Se dejará 1 segundo al inicio y 1 segundo al final sin información relevante con objeto de realizar las transiciones con otros anuncios.

El anuncio se enviará en formato MP4 (H264) no excediendo los 30 mb.

Se recomienda un diseño limpio, con letras legibles y de tamaño suficiente para ser visualizadas a distancia.
“

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de REGLAMENTO DE USO DE LOS TOTEM CON PANTALLA VERTICAL UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA CIUDAD DE CABRA, más arriba transcritos.

2º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS (GEX 2019/14965 Y GEX 2020/332).

Dentro de esta particular se adoptan los siguientes acuerdos:

2.1.- Se dio cuenta de la Certificación tercera y final de la obra: “Mejora Ambiental en jardín Cuesta Garrote: Parques y Jardines” (GEX 2019/14965), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Rafael Ruíz Maíz (*****) por un importe de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (12.675,62

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

€) IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 28-10-2020, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

2.2.- Se dio cuenta de la certificación n.º 1 de la obra: “Consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno en Cabra (Córdoba), 2ª fase” (GEX 2020/332), expedida por la dirección facultativa a favor del contratista TRAGSA (*****), por un importe de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON 2 CÉNTIMOS DE EURO (3.182,02 €), IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 28-10-2020, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

3º.- SOLICITUD DE BAJA DE UN PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2020/13470).

Visto el escrito de D. Francisco Jesús Villareal García, de fecha 26-10-2020, por el que solicita la baja del puesto del patio número 1 del Mercado de Abastos.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 28-10-2020, del siguiente tenor:

“NEGOCIADO: SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA/PGC

ASUNTO: Informe baja del mercado de abastos.

Habiendo recibido de Don. Francisco Villareal un escrito solicitando la baja del puesto del patio 1 del mercado de abastos dedicado a flores el funcionario municipal informa lo siguiente:

*Se puede proceder a la baja del mismo ya que el arrendatario se encuentra al día en las tasas correspondientes con este Ayuntamiento.- **FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la solicitud del Sr. Villareal García y concederle la baja de la titularidad del puesto del patio nº 1 del Mercado de Abastos.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA RATIFICAR LA URGENCIA** del asunto más arriba transcrito y proceder a su inclusión en el Orden del Día de la sesión.

De conformidad con el Art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente propone se trate por vía de urgencia en esta sesión el siguiente asunto:

En relación con este punto se adoptó el siguiente Acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

4º.- 1.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COMERCIO SOBRE AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL PYMES-COVID-19 (GEX 2020/13482).-

Se dió cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

“La Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio, propone a la Junta de Gobierno Local de este Imo. Ayuntamiento para su discusión y aprobación, si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso, a las empresas y autónomos que a continuación se describen:

Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2020/13290	VIVAR LOPEZ BERTA 26967370P	AGENTE COMERCIAL	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
2	2020/13304	AUTOCARES RASCON SL B188807241	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
3	2020/13305	RASCON TOURS SL B14726798	AGENCIA DE VIAJES	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
4	2020/13294	MÁRQUEZ BLÁSQUEZ JAVIER 26969018T	TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
5	2020/13380	PEREZ LEON JOSE ANTONIO 26821378C	PROGRAMADORES Y ANALISTAS INFORMÁTICOS	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
6	2020/13301	MUÑOZ POYATO LAURA MARÍA 26820824H	OTROS CAFÉS Y BARES	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
7	2020/13302	DISEÑOS METÁLICOS FERRUM SL B56036742	CARPINTERÍA METÁLICA	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
8	2020/13307	RAMIREZ VAN OYEN MARIA VICTORIA 79221954H	RESTAURACIÓN	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
9	2020/13309	ROMERO ARROYO JUAN 26967493Q	AGENTE COMERCIAL SECTOR MUEBLE	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
10	2020/13310	MORAL DURÁN MERCEDES 26970987Z	COMERCIO MENOR COPISTERÍA, PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
11	2020/13318	TRUJILLO TRUJILLO AURORA 50605411Y	REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

12	2020/13320	BOCATAS LA ABUELA ARADILLO SL B56029507	COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarial y económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
13	2020/13323	GONZALEZ GRANADOS ALBA 26820629F	PELUQUERÍA SEÑORAS Y CABALLEROS	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
14	2020/13325	BOLERO CABRA SL B14543573	OTROS CAFÉS Y BARES	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
15	2020/13329	GUARDEÑO ÁVILA ISABEL 26820966E	DIETISTA	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el CAyoudida1s9destinadas a paliar los daños al	327,00 €
16	2020/13331	ORTIZ LUQUE MARIA DEL CARMEN 34019060J	OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON SERVICIOS	tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el aCAyoudida1s9destinadas a paliar los daños	327,00 €
17	2020/13334	GRUPO OSUNA ESPEJO SL B56065592	CENTRO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €
18	2020/13458	DENTAL SITE SC J56070022	CLÍNICA DENTAL	Ayudas destinadas a paliar los daños al tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el CAyoudida1s9destinadas a paliar los daños al	327,00 €
19	2020/13463	ORTIZ CABALLERO JUAN ANTONIO 26979856Y	SERVICIOS ACCESORIOS AGRICULTURA	tejido comercial, empresarialy económico a raíz de la crisis producida por el Covid19	327,00 €

TOTAL.....6.213,00 €

Firmado en la fecha de la firma.”

Vistos asimismo los informes de la Oficina de Desarrollo Local y de la Intervención de Fondos, de fechas 28-10-2020, que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR la propuesta de la Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio más arriba transcrita.**

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45 h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18/11/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 18/11/2020